



ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y acreditados como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA QUE:

Se ha personado el 28 de enero de 2022 a las 07:45 horas en el Puerto de Bilbao (Bizkaia).

La visita tuvo por objeto la inspección de las operaciones de descarga desde barco, carga en vehículos y su posterior partida para transporte por carretera de siete contenedores marítimos transportando óxido de uranio, procedentes de y con destino

La inspección fue recibida por de la empresa de transporte ETSA Global Logistics SAU, SME (ETSA) y por los siete conductores de los camiones, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

El inspector fue atendido también por y del Departamento de Prevención de la Autoridad Portuaria de Bilbao, quienes dieron las facilidades necesarias para la realización de la inspección en las instalaciones portuarias.

Los representantes de ETSA fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que se exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal presente, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- El transporte por vía marítima había sido realizado en el buque
- Cada contenedor venía documentado por medio de un documento Declaración IMO de mercancías peligrosas emitido por , el cual incluía declaración del remitente sobre el contenido, la preparación y el marcaje del contenedor. Cada declaración IMO especificaba entre otros la categoría de mercancía NU; radionucleido con su cantidad y actividad; categoría, índice de transporte e índice de seguridad frente a la criticidad para los bultos (máximo) y para el contenedor en conjunto.

En dichas declaraciones IMO figuraba como remitente esa empresa s y como destinatario

- Para el transporte por carretera se disponía además de una carta de porte internacional (doc. CMR) por contenedor con (consignatario: , Bilbao) como remitente, ETSA Global Logistics SAU, SME como transportista por carretera y la empresa : como el destinatario del material.
- Según las declaraciones IMO y las cartas de porte mostradas a la inspección el material transportado era contenido en un total de i bultos del tipo AF, contenedor aprobado por certificado i y convalidado en España mediante certificado
- Los 95 bultos tipo AF eran transportados en siete contenedores marítimos de ; cinco de los contenedores con i bultos cada uno y los otros dos a razón de i bultos por contenedor.
- Las siete declaraciones IMO de mercancía peligrosa describían la mercancía de los contenedores como ‘
- Todos los contenedores eran transportados, según sus cartas de porte, como “UN3327 Materiales Radiactivos, bultos del tipo A fisionables, 7, , si bien en su descripción figuraba . Según los datos de masas de
- Cada carta de porte especificaba la actividad más alta por bulto de los transportados en su contenedor y la suma de sus actividades; reflejaba categoría II-amarilla por bulto y III-amarilla para el contenedor.



- Los datos de los siete contenedores eran, según sus respectivas declaraciones IMO de mercancías peligrosas, señalización en su exterior y carta de porte, según sigue:

	<i>Contenedor</i>	<i>Nº bultos AF</i>	<i>Actividad (GBq)</i>		<i>Indice de transporte</i>	<i>I.S.C.</i>
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

- Los siete contenedores marítimos fueron izados mediante grúa desde el buque y cargados sobre sendos vehículos de las empresas:
 - ETSA, registrada en el Registro de empresas de transporte de materiales radiactivas del CSN con la ref. nº TTA – 0001 y transportista responsable de esta expedición.
 - Transportes Hermanos Santiago S.A., y
 - Transportes Logística Haro Martín S.L.
- En las operaciones de descarga y carga no se produjeron incidencias; los contenedores fueron correctamente posicionados. Cada uno de los conductores sujetó el contenedor a la plataforma mediante los 4 cierres giratorios y cerró con candado el contenedor. Los siete contenedores quedaron así listos para su transporte por carretera
- Una vez cargados los contenedores en los vehículos el inspector comprobó visualmente el aspecto general externo de aquéllos, el cual resultó ser bueno.



- Los contenedores fueron cargados en los vehículos según la siguiente relación:

	Contenedor	Cabeza tract.	Plataforma	Candado YLJ -	Convoy
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

- Cada contenedor presentaba, en cada una de sus cuatro paredes, una pareja de etiquetas romboidales de 25 x 25 cm; cada pareja compuesta por:
 - una etiqueta de categoría III-amarilla, la cual indicaba "Radioactive III"; su contenido correspondiente a la actividad transportada e índice de transporte () correspondiente.
 - otra, blanca informando del transporte de sustancias fisionables con una indicación de ISC igual a () según procediera.
- En cada una de sus cuatro caras, una etiqueta rectangular naranja con código "UN 3327".
- En su lado posterior, placa con la numeración del contenedor troquelada, de aprobación de seguridad CSC con su referencia, fecha de fabricación y fecha para nueva comprobación. La inspección comprobó que ninguna de las siete fechas para nueva comprobación estaba vencida.
- Cada contenedor venía cerrado mediante un precinto numerado. Las numeraciones eran acordes con la lista previamente establecida y con la reflejada en cada una de las cartas de porte y declaraciones IMO de mercancía peligrosa.
- Las puertas de los siete contenedores fueron aseguradas por los conductores mediante candados.
- Cada uno de los siete vehículos presentaba en la parte delantera de la cabeza tractora y en la trasera del correspondiente semirremolque sendos paneles naranja indicativos de transporte de mercancías peligrosas, sin detallar nº UN de mercancía.



- Cada cabeza tractora iba dotada con dos bolsas precintadas con material de emergencia, las cuales según fotografías que las acompañaban contenían entre otros: líquido lavaojos, buzos, guantes, gafas, chalecos, linternas y pilas, etiquetas, cintas para acordonar, etc. La inspección comprobó para cada vehículo la presencia e integridad de sus dos bolsas, así como la no superación de la fecha de caducidad indicada en el precinto de una bolsa por camión.
- Cada uno de los siete vehículos (conjunto cabeza tractora más plataforma) de los que constaba el transporte por carretera iba acompañado por la siguiente documentación:
 - Una carta de porte internacional, según el Convenio sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (CMR) por vehículo. Con firma y sello de en el apartado para el remitente, y sello de en el apartado para el transportista.
 - Una declaración IMO de sustancias peligrosas para el contenedor transportado, identificada con el número de éste y de su precinto; emitida por
 - Hojas de ruta para la expedición diferentes en función del convoy integrante.
 - Orden de expedición desde el puerto de Bilbao hasta
 - Una lista de comprobación de ETSA, preparada y firmada por responsable; cumplimentada por el conductor correspondiente para las comprobaciones hasta el momento realizadas.
- En la cabina de cada uno de los camiones se encontraban, además:
 - Instrucciones escritas de emergencia según el ADR, aportadas a los conductores por la empresa de transporte.
 - Disposiciones en caso de accidente o emergencia, aplicables al transporte de , emitidas por
 - Lista de números de teléfono para caso de emergencia.
- Los siete vehículos emprendieron el viaje por carretera distribuidos en dos convoyes separados entre sí por un intervalo de tiempo. El primer convoy (A) estaba compuesto por cuatro camiones, el segundo (B) por tres vehículos.
- En el primer convoy el chófer actuaba como coordinador y el camión que conducía matrícula contaba con los siguientes equipos para detección y medición de la radiación.
 - Un radiómetro marca , verificado por el 10 de noviembre de 2021 y con fechas de próxima verificación y calibración octubre de 2022 y febrero de 2024 respectivamente



- Un detector de contaminación marca _____, verificado por _____ el 10 de noviembre de 2021 y con fechas de próxima verificación y calibración noviembre de 2022 y febrero de 2024 respectivamente.
- El segundo convoy era acompañado, en vehículo turismo, por _____, de la empresa ETSA, quien era el coordinador de este convoy.
- Dicho vehículo turismo de acompañamiento disponía de la siguiente pareja de detectores de radiación y contaminación:
 - Un radiómetro marca _____, verificado por _____ el 4 de octubre de 2021 y con fechas de próxima verificación y calibración octubre de 2022 y diciembre de 2023 respectivamente
 - Un detector de contaminación marca _____, verificado por _____ el 4 de octubre de 2021 y con fechas de próxima verificación y calibración octubre de 2022 y febrero de 2024 respectivamente.
- En ese turismo contaban también con dos bolsas precintadas, con precintos números _____, las cuales se comprobó contenían elementos para actuación en caso de emergencia: buzos, guantes, gafas, lavajos, etiquetas, cintas, etc. La bolsa con el precinto de referencia indicaba la caducidad de su lavajos en junio de 2024.

Se relacionan a continuación los datos obtenidos para cada uno de los vehículos. El inspector utilizó para la medida de los niveles de radiación un radiómetro calibrado el 18 de octubre de 2021 en el CIEMAT.

**1. Cabeza tractora _____, contenedor _____****CONDUCTOR:**

Era conducido por _____, de la empresa ETSA, con carné para conducir vehículos portando mercancías peligrosas de la clase 7 válido hasta el 2 de noviembre de 2026, quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca _____, proporcionado por ETSA.

MATERIAL DE EMERGENCIA

En la cabeza tractora viajaban dos extintores de 6 kg de polvo ABC cada uno en su exterior. También contaba en el semirremolque con un extintor de 9 kg para fuego de metales y con otros dos de 6 kg ABC. Llevaba dos calzos; uno en cabeza y otro en plataforma.

4. MEDIDAS DE RADIACION:

Se realizaron medidas de tasas de dosis para este vehículo en orden de marcha

- _____ en cabina.
- _____ máximo, en contacto con el contenedor (lateral derecho).
- _____ máximo, en contacto con el contenedor (lateral izquierdo).

2. Cabeza tractora _____, contenedor _____**CONDUCTOR:**

Su conductor era _____, de la empresa ETSA, con carné para conducir vehículos portando mercancías peligrosas de la clase 7 válido hasta el 13 de noviembre de 2025, quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente proporcionado por ETSA.

MATERIAL DE EMERGENCIA

En la cabeza tractora portaba dos extintores de 6 kg (ABC) en su exterior y otro más en la cabina. En el semirremolque contaba con otro, de 9 kg y tipo "D". Contaba con un calzo en cabeza.

MEDIDAS DE TASAS DE DOSIS:

- _____ máximo, en contacto con el contenedor (lateral derecho).
- _____ máximo, en contacto con el contenedor (lateral izquierdo).
- _____ en la parte trasera del contenedor.



3. cabeza tractora _____, contenedor _____

CONDUCTOR:

Conducía _____, de la empresa ETSA, con carné para conducir vehículos portando mercancías peligrosas de la clase 7 válido hasta el 5 de enero de 2025, quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca _____, proporcionado por ETSA.

MATERIAL DE EMERGENCIA

En la cabina viajaba un extintor de 2 kg tipo ABC y otros dos de 6 kg cada uno en su exterior. En la plataforma, otros dos extintores de 6 kg ABC y otro de 9 kg y tipo D. Contaba con dos calzos en la cabeza y otros dos en la plataforma.

4. Cabeza tractora _____; contenedor _____.

CONDUCTOR, MAT. EMERGENCIA:

El camión era conducido por _____ de la empresa Logística _____, con carné para vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 _____, válido hasta el 12 de diciembre de 2023, quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca _____, proporcionado por ETSA. Era el coordinador del primer convoy y contaba con los detectores de radiación y contaminación antes detallados.

MATERIAL DE EMERGENCIA

En el interior de la cabeza tractora viajaba un extintor de 2 kg y en su exterior otros dos de 6 kg, de tipo ABC. En el semirremolque iba otro extintor de 9 kg y tipo D.

Esta cabeza tractora _____ llevaba dos calzos en su exterior y el semirremolque _____ contaba con otro calzo más.

MEDIDAS DE TASAS DE DOSIS:

Resultaron:

- $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el lateral izquierdo del contenedor.
- $\mu\text{Sv/h}$ frente a esa zona de máxima tasa, a un metro del contenedor.
- $\mu\text{Sv/h}$ en la parte trasera del contenedor.



5. cabeza tractora ; contenedor

CONDUCTOR:

El camión era conducido por , de la empresa Logística , con carné para vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 , válido hasta el 31 de marzo de 2026, quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca , proporcionado por ETSA.

MATERIAL DE EMERGENCIA

En el interior de la cabeza tractora viajaba un extintor de 2 kg y en su exterior otros dos de 6 kg, de tipo ABC. En el semirremolque iban otros dos extintores de 6 kg (ABC) más otro extintor de 9 kg y tipo D.

Esta cabeza tractora | llevaba dos calzos en su exterior y el semirremolque |
contaba con uno más

MEDIDAS DE TASAS DE DOSIS:

- $\mu\text{Sv/h}$ en cabina.
- $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el lateral derecho del contenedor
- $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el lateral izquierdo del contenedor.
- $\mu\text{Sv/h}$ frente a esa zona de máxima tasa, a un metro del contenedor.

6. Cabeza tractora ; contenedor

CONDUCTOR:

El camión era conducido por , de la empresa , con carné para vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 , válido hasta el 20 de enero de 2026, quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca , proporcionado por ETSA.

MATERIAL DE EMERGENCIA

En el interior de la cabeza tractora viajaba un extintor de 2 kg y en su exterior otros dos de 6 kg, de tipo ABC. En el semirremolque iban otros dos extintores de 6 kg (ABC) más otro extintor de 9 kg y tipo D.

Esta cabeza tractora | llevaba dos calzos en su exterior y el semirremolque |
contaba con uno más

**MEDIDAS DE TASAS DE DOSIS:**

- $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el lateral derecho del contenedor
- $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el lateral izquierdo del contenedor.
- $\mu\text{Sv/h}$ frente a esa zona de máxima tasa, a un metro del contenedor.
- $\mu\text{Sv/h}$ en la parte trasera del contenedor.

7. Cabeza tractora**cont.****CONDUCTOR:**

El camión era conducido por _____ de la empresa _____, con carné para vehículos con mercancías peligrosas de la clase 7 _____ | válido hasta el 26 de junio de 2023, quien disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca _____, proporcionado por ETSA.

MATERIAL DE EMERGENCIA

En la cabina de la cabeza tractora viajaba un extintor de 2 kg y en su maletero otros dos de 6 kg, los tres tipo ABC. En el semirremolque iban otros dos extintores de 6 kg ABC y uno de tipo D y 9 kg..

Llevaba dos calzos en plataforma y otros dos en la cabeza tractora.

MEDIDAS DE TASAS DE DOSIS:**Resultaron:**

- $\mu\text{Sv/h}$ en cabina.
- $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el lateral derecho del contenedor
- $\mu\text{Sv/h}$ máximo en el lateral izquierdo del contenedor.
- $\mu\text{Sv/h}$ frente a esa zona del lateral izquierdo, a un metro del contenedor





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 9 de febrero de 2022.



Inspector acreditado CSN

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ETSA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En SALAMANCA, a 21 de FEBRERO de 2022.



Fdo.: ...

Puesto o Cargo: DTO. TTE. NUCLEAR

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD
VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA
DIRECCIÓN DE ENERGÍA, MINAS Y ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL
C/ Donosita-San Sebastián, 1
01010 VITORIA



2022 OTS: 24
FEB. 24

Att.:
S/Referencia:
CSN-PV/AIN/ENV-0051/E-O108/2022

ASUNTO: Devolución y comentarios al acta de inspección.

IRTEERA
Zk.

Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 39/2015 de 01 de octubre, adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, solicitamos que en el trámite de la misma no se publiquen, datos referentes a: nombres propios, de nuestros clientes, de nuestras subcontratas y/suministradores, orígenes y destinos de nuestros servicios y detalles de los mismos. También, solicitamos que no se publiquen por ningún medio los documentos y/o referencias de los mismos que ETSA suministró a los inspectores durante la inspección.

Hoja 2 de 11. Párrafo 3.
La razón social del destinatario es

Hoja 5 de 11, Párrafo 3.
La denominación de la empresa transportista es "ETSA Global Logistics, S.A.U., S.M.E".

Hoja 7 de 11, en la referencia al material de emergencia de la cabeza tractora, indicar que si bien la unidad de transporte contaba con un calzo, antes de la salida del puerto se incluyó un segundo calzo, proveniente de la cabeza tractora

Atentamente,

ETSA GLOBAL LOGISTICS, S.A.U., S.M.E.
ENTRADA Nº
SALIDA Nº
Fecha 21-FEBRERO-2022

www.etsa.es

ETSA Global Logistics, S.A.U., S.M.E.



Dpto. Transportes Nucleares
ETSA GLOBAL LOGISTICS, S.A.U., S.M.E.

DILIGENCIA

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/ENV-0051/E-01108/200 correspondiente a la inspección realizada el 28 de enero de 2022 a un transporte de material radiactivo realizado por Express Truck S.A. (ETSA), el Departamento de Transportes Nucleares de ésta acompaña un escrito "Devolución y Comentarios al acta de inspección".

En dicho escrito primero solicita la no publicación de cierta información: aspecto a ser tenido en cuenta en la publicación del acta.

A continuación efectúa tres comentarios al contenido del acta.

Sobre esos tres comentarios manifiesto lo siguiente:

1. Hoja 2 de 11, párrafo 3: añadir "S.M.E.". Se acepta.
2. Hoja 5 de 11, párrafo 3: Efectivamente: el sello del transportista era "ETSA Global Logistics S.A.U. S.M.E.". Procede.
3. Hoja 7/11: segundo calzo para el conjunto cabeza
tomado de la cabeza. Es una manifestación de ETSA; tal extremo no fue comunicado ni comprobado por el inspector. La cabeza tractora no formaba parte del transporte inspeccionado y yo no la vi. Me ratifico en el contenido del acta, correspondiente a la situación del transporte antes de su salida del Puerto.

En Vitoria-Gasteiz, el 10 de febrero de 2021.

Inspector de Instalaciones Radiactivas